

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

SECRETARIA

DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28 de noviembre de 2024. Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se informa que se registraron 39 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Así también le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Zeferino García Jerónimo.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción décima cuarta del artículo 39 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura del orden del día.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES ...

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Perdón, Secretaria. Presidenta, pedirle que se obvie la lectura del orden del día por favor.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día, dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Diputada Dulce Alejandra García Morlán, adelante.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Muy buenos días compañeras, compañeros. El día 13 de noviembre, el día que tomamos protesta de esta Legislatura fije un posicionamiento desde Movimiento Ciudadano y les dije que no quería, que no esperaba que este Congreso se convirtiera en una oficialía de partes y eso es precisamente en lo que nos hemos convertido, pareciera que estamos peleando con los demás Congresos de los otros estados para ver quién es el primero en aprobar los dictámenes que nos mandan en el Senado. Formo parte de este Congreso, que he escuchado que se describe a sí mismo como la Legislatura del relevo generacional y para mí el relevo generacional me hace pensar en juventud y juventud me hace pensar en rebeldía y lo que veo aquí es totalmente un acto de sumisión, totalmente contrario a la rebeldía que debería caracterizar a los jóvenes. Hoy, tenemos la oportunidad de cambiar eso y dar mayor altura a este Congreso y entrar al debate parlamentario, compañeros, no tengamos miedo. Justo hace unas horas en esta mañana en esta Cámara de Diputados se inauguraba el Instituto Flores Magón. En el evento se resaltaba las virtudes de su lucha firme contra la opresión, el abuso de poder y las injusticias que margina van a los más vulnerables, inclusive se habló de cuántas veces estuvo encarcelado de manera injusta. Paradójicamente, muy rápido se nos presenta hoy la oportunidad de honrar su legado. La prisión preventiva oficiosa representa una clara contradicción a los ideales de justicia y libertad que Flores Magón defendió hasta su último aliento, porque pocos hechos son tan importantes en su biografía como la defensa de los derechos de los más vulnerables y este aumento de delitos el catálogo de prisión preventiva oficiosa afecta principalmente a ellos. Es un mecanismo que pone a los más pobres, a los indígenas, a los marginados, a las mujeres en una posición de desventaja frente a un sistema que no mide con la misma vara a todas y todos los ciudadanos. Esto contradice los principios fundamentales de un estado de derecho donde la presunción de inocencia debería ser eje rector. Movimiento ciudadano de ninguna manera puede respaldar esto

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

cuando vivimos en un país en donde tenemos estadísticas preocupantes como que el 44.3 por ciento de los encarcelados en México se encuentran sin sentencia, afectando principalmente a las mujeres en un 52.9 por ciento en donde las mujeres indígenas con discapacidad y adultas mayores enfrentan las mayores desventajas. Este Congreso que se dice de la paridad y donde inclusive somos mayoritariamente mujeres, donde hace unos días hablábamos de la importancia de las mujeres y de respetar sus derechos, hoy las condenamos a esto. No puedo votar a favor de esto porque claramente fomenta la injusticia y obstaculiza la investigación judicial. No puedo votar lo porque aumenta la violencia institucional y refuerza desigualdades. No puedo ir a favor de esto, porque es una medida punitivista que no aborda las causas de la criminalidad en nuestro país. Así, pues, compañeras y compañeros, ahorremos a Ricardo Flores Magón no sólo recordando su lucha, sino también construyendo un país donde la justicia no sea un privilegio, sino un derecho para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Adelante, Diputada Alejandra. Se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate. Adelante Diputada María Francisca Antonio Santiago.

La Diputada María Francisca Antonio Santiago:

Buenos días, compañeras y compañeros. Con la venia de la mesa. Saludo con afecto en esta mañana a mis compañeras Diputadas y mis compañeros Diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes y al pueblo de Oaxaca. Quiero decirles que estoy orgullosa de formar parte de un movimiento que está transformando la vida política, social del pueblo de México. La aprobación de la reforma Constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa, debe ser apoyada por esta sexagésima sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, porque forma parte integral de la estrategia para la prevención del delito y actuar de manera pronta y expedita con el propósito de aplicar la ley en el combate de la impunidad con respeto a los derechos humanos. La iniciativa modifica el artículo 19 de la Carta magna, donde

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

el dictamen establece que el juez debe ordenar la prisión preventiva oficiosa en los casos de abuso o violencia sexual contra menores delincuencia organizada y extorsión, así como en delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la producción ilegal, preparación, adquisición, exportación, enajenación, importación, transportación de drogas sintéticas como el fentanilo y derivados. Otorga nuevas facultades de investigación y de labores de inteligencia a la Secretaría de seguridad pública y participación ciudadana, pues compartirá la tarea de investigación de los delitos, junto con el ministerio público y la Guardia Nacional y, además, será la encargada de coordinar y dirigir la estrategia nacional de seguridad pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivas. Asimismo, se le da la facultad de auxiliar a la presidenta Claudia Sheinbaum en materia de seguridad nacional, y al mismo tiempo, le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública. Los fondos de ayuda Federal para la seguridad pública a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a los fines que de esta emanen. Dichos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el sistema nacional de seguridad a través del Secretariado Ejecutivo. El Secretariado Ejecutivo podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios así como una coordinación eficiente, transparente y responsable en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los 3 órdenes en todo momento en atención a los fines del sistema y los objetivos de la estrategia nacional de seguridad. De igual forma, se establece que la Secretaría de seguridad pública y participación ciudadana sea la que coordine las acciones en colaboración de los 3 órganos de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales deberán proporcionar la información de que se disponga o se reciba en materia conforme a la ley. Éstas son las razones fundamentales para que esta soberanía apruebe esta enmienda Constitucional al artículo 19 que redundará en beneficio de la paz, la tranquilidad y la seguridad de las familias mexicanas. Es cuanto. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate hasta por 3 minutos.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Muchas gracias. Muy buenos días a todos. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, señoras y señores. Seamos claros, la propuesta que se va a aprobar el día de hoy es un paso hacia el autoritarismo disfrazado de justicia. Tal y como ha sido la postura de mi partido y como representante de aquellas personas que no tienen voz, de las que han sido puestas en prisión sin pruebas contundentes, por ellas anuncié mi voto en contra. Esta medida, lejos de resolver la crisis de inseguridad que azota a nuestro país, representa una amenaza directa a los principios más básicos de justicia y libertad. La prisión preventiva oficiosa, tal y como está planteada, no es una herramienta de justicia, sino una herramienta de control. Esto no sólo vulnera la presunción de inocencia, un derecho consagrado en nuestra Constitución y en tratados internacionales, sino que abre la puerta al abuso y por supuesto a la arbitrariedad. Cuántos inocentes han visto sus vidas destrozadas por pasar años en prisión sin una sentencia. Según organismos internacionales, México ya enfrenta severas críticas por esta práctica que ha sido calificada como contraria a los derechos humanos. La justicia en México aún deja mucho que desear. Veamos algunos datos. El 37.3 de la población carcelaria no tiene una sentencia, la prisión preventiva oficiosa sólo inflará la cifra de personas en prisión sin garantizar una justicia efectiva. La mayoría de las personas que ingresaron por prisión preventiva tenían ingresos menores a los MXN7500 mensuales. Además de ser el sostén de sus familias también están encarceladas. Esto incrementa la desigualdad económica y acentúa los ciclos de pobreza en comunidades marginadas. Las personas en prisión preventiva enfrentan condiciones precarias como falta de acceso a medicamentos, productos básicos y una alta incidencia de violencia sexual y física. 3 de cada 10 muertes en cárceles mexicanas entre 2020 y 2023 ocurrieron entre las personas que aún no tienen sentencia. Las cárceles estatales tienen una ocupación que supera el 105.9 por ciento, mientras que los recursos destinados a estos centros disminuyen. La ampliación de la prisión preventiva sólo agravará este tema, la

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

sobrepoblación. Diversos estudios han mostrado que el uso excesivo de prisión preventiva no sólo reduce la delincuencia, al contrario, sobrecarga del sistema judicial y desviar recursos que de una u otra manera se utilizarían para aplicar estrategias más efectivas como la prevención del delito y el fortalecimiento policial. Esta iniciativa sólo agravará los problemas, incrementa el catálogo de delitos. La reforma amplía también el margen de acción y las posibilidades que esto se utilice para armar acusaciones como herramientas de persecución política. Contra eso, no lo olviden, ustedes también lucharon por muchos años. La prisión preventiva oficiosa no combate de raíz el problema de inseguridad. Esta práctica no resuelve la impunidad, pero sí perpetúa la desigualdad y el sufrimiento, afectando principalmente a quienes menos pueden defenderse. Esta práctica no resuelve la impunidad, pero sí perpetúa la desigualdad, el sufrimiento afectando principalmente a todos ellos. Defender el Estado de derecho no sólo garantizar castigos severos, sino asegurar que cada procesado tenga un juicio justo. Una nación fuerte no se construye sobre la base del miedo y la represión, sino con instituciones que protejan, no que persigan, con leyes que en poder es, no que encarcelen arbitrariamente. Por ello, exhorto a todos ustedes, colegas legisladores y legisladoras, a la ciudadanía a rechazar esta reforma. No podemos permitir que México de un paso hacia atrás, hacia el autoritarismo disfrazado de justicia. Hoy más que nunca, debemos defender la libertad y los derechos humanos como los pilares fundamentales de nuestra democracia. Esto es por lo que ustedes lucharon por años, no se les olvide. No a la ampliación de la prisión preventiva oficiosa. Si al respeto por la justicia y dignidad de cada ciudadano. Estoy convencido de que quien sacrifica la libertad en nombre de la seguridad, no merece ninguna de las dos. Tampoco olviden que justicia no dada a tiempo es justicia negada. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero hasta por 3 minutos.

El Diputado Dante Montaña Montero:

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Con su venia Diputada presidenta. Al pueblo de Oaxaca. El grupo parlamentario del trabajo en el Congreso de la unión ha votado a favor de la minuta de la reforma Constitucional denominada prisión preventiva oficiosa, teniendo en cuenta y muy firme la seguridad jurídica de la ciudadanía mexicana, el derecho de las víctimas a garantizar que los delitos que le fueron cometidos no queden impunes. Esta reforma Constitucional obedece al desafortunado incremento delictivo de extorsión, la producción de drogas como el fentanilo o los perpetradores de violencia sexual, fenómenos lacerantes que han cobrado la vida de miles mexicanas y de mexicanos. La inclusión de estos delitos no significa dejar a un lado el debido proceso, ni la presunción de la inocencia. Los jueces seguirán teniendo la obligación de analizar cada caso de manera individualizada y de garantizar el respeto a los derechos de los imputados. Su aprobación es un paso firme hacia la construcción de un país más seguro y justo para alcanzar la tranquilidad que tanto anhelamos. Asimismo, la reforma al artículo 19 Constitucional fortalecerá las capacidades del Estado para combatir de manera más eficaz los delitos graves como la extorsión, garantizando la protección reforzada a las víctimas y la sociedad ante estas trasgresiones, al generar una contención de un ilícito que ha mostrado un crecimiento alarmante en los últimos años. Con estas medidas, se protege y fortalece la seguridad y el orden de nuestra sociedad y, lejos de ser un acto punitivo, tiene el objetivo claro de salvaguardar la tranquilidad de todas y todos los mexicanos, prevenir además la fuga de delincuentes y brindar justicia y seguridad a las víctimas de los delitos. Compañeras Diputadas y Diputados, la aprobación de la minuta por supuesto que no es una competencia ni nos volvemos oficialía de partes, pero parece que ya se les olvidó que había un mexicano que aducía que veía un país con hambre y sed de justicia. Con respeto a todas las Diputadas y Diputados de este Congreso, vamos a refrendar el voto de confianza a la estrategia de seguridad de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Hoy, con acciones como enjambre, permitimos desarticular engranajes corruptos que dañan el tejido de la ciudadanía dado que esto ofrecerá a las autoridades un mecanismo inmediato para actuar en situaciones que demandan respuestas firmes y contundentes, ya que la prisión preventiva jugará un papel importante al evitar riesgos

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

mayores a la sociedad. Lo anterior, porque en muchas ocasiones delincuentes peligrosos aprovechan la libertad para evadir la justicia, intimidar a las víctimas y testigos e incluso reincidir en sus delitos. Con esta modificación se ayudará a disminuir la percepción de impunidad en nuestra sociedad al asegurarnos que los presuntos responsables de los actos delictivos permanezcan detenidos y se enviará un mensaje muy claro de que, en México, no se tolerará la impunidad y quienes representan una amenaza para la seguridad del país y para la seguridad pública deberán, sin duda, rendir justicia ante el gobierno mexicano. Muchas gracias a todas y todos. He dicho.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo hasta por 2 minutos.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y al público en general. En la actualidad, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, ha propiciado el incremento de la extorsión, siendo un delito que se ha diversificado y genera fuentes de ingresos para las células delictivas. De acuerdo con la ONU, el consumo de drogas sintéticas y fentanilo aumentó en un 26% en los últimos 10 años, ocasionando severos daños a la salud, incluso a la muerte de quienes lo consumen. Asimismo, el Inegi señala que el narco me ha provocado en zonas de violencia e inseguridad en el país, afectando principalmente a las y los jóvenes. Además, la defraudación fiscal y el contrabando socavan las finanzas públicas y ponen en riesgo la estabilidad de México. Como grupo parlamentario de Morena, respaldamos con convicción la reforma al párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, recientemente aprobado en el Senado de la República, turnado a los Congresos locales y esta iniciativa propuesta de su origen responde a la exigencia legítima de garantizar mayor seguridad, justicia y paz para las y los mexicanos. La reforma amplía el catálogo

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

de delitos que amerita prisión preventiva oficiosa, incluyendo la extorsión, los delitos relacionados con drogas sintéticas como el fentanilo y la emisión de comprobantes fiscales falsos. Estas conductas ilícitas representan no sólo un desafío para la aplicación de la ley, sino un ataque directo al tejido social y a los principios de legalidad que le deben regir a nuestra nación. La reforma, busca evitar que los presuntos responsables de delitos graves puedan eludir la acción de la justicia. Es un paso firme hacia la protección de las víctimas, quienes muchas veces enfrentan amenazas o represalias, mientras que los agresores gozan de libertad provisional. La inclusión de los delitos relacionados con las drogas sintéticas como el fentanilo es crucial ante una crisis de salud y seguridad que esta sustancia genera en México y en el mundo. El tráfico y la distribución de estas sustancias tienen efectos devastadores en nuestras comunidades y el combate debe de ser prioritario. La inclusión de las actividades relacionadas como comprobantes fiscales falsos responden al compromiso de nuestro movimiento para erradicar las prácticas que han afectado las finanzas públicas y perpetuado esquemas de corrupción en perjuicio de la nación. Morena reafirma su compromiso con la justicia, el respeto a los derechos humanos y la implementación de medidas proporcionales a la magnitud del daño social que genera estos delitos. Entendemos que la prisión preventiva oficiosa es una medida excepcional que debe ser aplicada con prudencia y responsabilidad, en el marco de los principios Constitucionales. Esta reforma, es una extensión del esfuerzo por transformar el sistema judicial del país, emprendida desde su inicio por la cuarta transformación que impulsa nuestro ex presidente Andrés Manuel López Obrador. La lucha contra la impunidad y la corrupción ha sido una de las piedras angulares de nuestro proyecto y esta forma es un ejemplo tangible de nuestra determinación por consolidar un México más justo, igualitario y seguro para nuestra sociedad. El grupo parlamentario de Morena reitera su compromiso con las causas del pueblo y con las reformas estructurales que nos permiten avanzar en la transformación profunda de nuestro país. Nos mantendremos firmes en la defensa de este cambio Constitucional, seguros que su implementación contribuir a ejercer justicia y fortalecer el Estado de derecho. La lucha por un México más seguro es nuestra causa común y no descansar hemos hasta alcanzarlo. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias, presidenta. Con el permiso de mis compañeras de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y que nos ven a través de las distintas redes sociales. Uno de los problemas que más lastima a la sociedad en la actualidad es la inseguridad y violencia, problemas estructurales que debemos reconocer han crecido exponencialmente en las 2 últimas décadas. Además de las causas generadoras de violencia, como es la disputa territorial de los grupos del crimen organizado, la colusión de autoridades gubernamentales de todos los órdenes de gobierno, de todos los poderes y partidos es indudable que uno de los elementos que inciden de manera directa en la erradicación de tales problemas es la impunidad, la cual también tiene muchas causas, falta de profesionalización, investigaciones deficientes, carpetas de investigación mal integradas y, por supuesto, el fenómeno de la puerta giratoria que permite que un gran número de probables responsables salen tan pronto de los centros de inserción como ingresan, regresan inmediatamente a delinquir, poniendo en riesgo a la sociedad, pero sobre todo a las víctimas. La prisión preventiva oficiosa no es una medida nueva, se encontraba regulada en el código Federal procesal penal de 1999 y, a partir del año 2011, fue incorporada a la Constitución política de México, figura que hoy mismo se encuentra vigente y contenida en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución de la República, por lo que es necesario puntualizar que esta minuta de reforma Constitucional se refiere a la ampliación del catálogo de los delitos en los que el juez deba ordenar la prisión preventiva oficiosa, como son la extorsión, los delitos relacionados con la introducción, desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de químicos y sustancias químicas esenciales como drogas sintéticas, fentanilo y derivados así como delitos graves en contra de la salud, el Libre desarrollo de la personalidad, contrabando, cualquier actividad

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer
Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio
Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

relacionada con falsos comprobantes fiscales, lo cual considero una medida cautelar que tiene diversos aspectos positivos como son el proteger a las víctimas de sus agresores, evitar que los probables responsables se evadan de la acción de la justicia, sobre todo tratándose de delitos graves, cuya naturaleza generalmente va acompañada de la comisión de otros delitos como la delincuencia organizada. Previene que los presuntos delincuentes amenacen o atenten contra los testigos, evitar la reincidencia de delincuentes, previene la Comisión de futuro delitos contra la sociedad. A la delincuencia se le tiene que combatir con todos los mecanismos que dispone el Estado mexicano, incluyendo, por supuesto, las medidas legislativas como la que hoy se discute que, sin duda, es una herramienta más para combatir de manera eficiente y frontal la inseguridad que aqueja en nuestro país. Por supuesto que por sí sola no es suficiente y que no debe entenderse de manera aislada, debe de ir acompañada de políticas públicas en materia de seguridad que atiendan las causas, pero también de manera eficiente garantice en corto plazo la vida, la libertad y los bienes de las mexicanas y los mexicanos, además de la profesionalización de la investigación, en general, el sistema de procuración y justicia. La prisión preventiva oficiosa no debe satanizarse, debe entenderse en un contexto de una política pública integral para regular y regresar a la paz y a la seguridad que tanto anhelamos y exigimos. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la Diputada Eva Diego Cruz del partido Verde ecologista de México.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias presidenta. Con su permiso, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios que nos siguen el día de hoy, que nos acompañan el día de hoy. Bueno, el día de hoy votaremos una reforma al artículo 19 Constitucional, de la Constitución federal que amplía el catálogo de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Se incluye la extorsión que es un delito que va a la alta en México, los delitos graves contra la salud, contrabando y cualquier actividad relacionada con sustancias químicas, con drogas sintéticas, el

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
28 de noviembre del 2024*

fantanilo y derivados que tanto ha perjudicado a nuestras juventudes. Asimismo, también se incluye cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, lo que se busca con esta reforma, compañeras y compañeros es fortalecer el marco normativo penal y procesal para combatir conductas delictivas que aquejan la salud y el patrimonio de muchas mexicanas y mexicanos. Se trata de garantizar la justicia y proteger los derechos de las víctimas ante los verdaderos excesos de quienes cometen estos ilícitos y que, en la actualidad, en su mayoría de los casos se sustraen de la acción de la justicia. Decirles claro que, en Oaxaca vamos a pugnar por fortalecer la estrategia de seguridad que plantea nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum y con la aprobación de esta reforma es un paso firme quedamos para dar y para garantizar la seguridad de muchas mexicanas y mexicanos. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 37 votos a favor y 2 votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)